



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Elección del Estado Libre y Soberano de México

CENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ACTA

En uso de la palabra, el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, México, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, en relación con el artículo 32 del Bando Municipal de Jiquipilco 2024, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en palacio municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, con el propósito de celebrar la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, solicita al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa proceda al desahogo del orden del día.

Punto No. 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número 1 del orden del día es el registro de asistencia a la presente sesión y procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del cuerpo edilicio.

Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila	Presidente Municipal	Presente
Mtra. Imelda Martínez Sánchez	Síndica Municipal	Presente
C. José Luis Bernal Guadalupe	Primer Regidor	Presente
C. Angélica Máximo Ordoñez	Segunda Regidora	Presente
Lic. Jesús Aguilar Espiridión	Tercer Regidor	Presente
L. T. Tania Celeste Robledo Méndez	Cuarta Regidora	Presente
C. Rogelio Gómez Alonso	Quinto Regidor	Presente
C. Raúl Miguel Guzmán	Sexto Regidor	Presente
C. María de los Angeles Gonzalez Téllez	Séptima Regidora suplente	Presente

El Presidente Municipal, informa de la incorporación y toma de protesta a la C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora Suplente. En atención a los siguientes antecedentes: Mediante acuerdo de cabildo de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, este cuerpo colegiado aprobó la licencia temporal, sin goce de sueldo, de la L.C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE, para separarse del ejercicio de sus funciones como Séptima Regidora de este Ayuntamiento, a partir del diecisiete de abril al quince de junio de dos mil veinticuatro, acordándose así, llamar al suplente respectivo, como lo marca el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal que procedo a citar:

Artículo 41....

...
...



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Encuesta del Estado Libre y Soberano de México

Las faltas de los regidores no se cubrirán, cuando no excedan de quince días y haya el número suficiente de miembros que marca la ley para que los actos del ayuntamiento tengan validez; cuando no haya ese número, o las faltas excedieran el plazo indicado, se llamará al suplente respectivo.

Con este antecedente, reitera la bienvenida a la C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora Suplente, y procede el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, a realizar la toma de protesta de ley.

Punto No. II

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, da cuenta que se encuentran presentes 1 presidente, 1 síndica, 3 regidoras y 4 regidores del Ayuntamiento, por lo que **existe quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y **declara legalmente instalada la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo a las 14:25** catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

Punto No. III

ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, análisis y aprobación del acta de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Comparecencia-informe de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.
- VI. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las obras correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2024.
- VII. Análisis, discusión y, en su caso, votación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo de la fracción VIII del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



- VIII. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones y actualizaciones de los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos de diversas áreas de la administración pública municipal.
- IX. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal de algunos Directores y Coordinadores de la Administración Pública Municipal.
- X. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del miembro del ayuntamiento que suplirá la ausencia de la Síndico Municipal, de ser así, toma de protesta.
- XI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal del Presidente Municipal Constitucional; así como la designación del miembro del ayuntamiento que habrá de fungir como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, de ser así, toma de la protesta.
- XII. Asuntos generales.
- XIII. Clausura de la Sesión.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora suplente; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/24. Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. IV ACTAS DE CABILDO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la **lectura, análisis y aprobación de las actas de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura de las actas de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



2024 Año del Bicentenario de la Separación del Estado Libre y Soberano de México

recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna; acto seguido el Secretario del Ayuntamiento notifica al pleno respecto a los acuerdos generados en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, en los siguientes términos:

ACUERDOS NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN	ESTATUS DE LOS ACUERDOS
Comparecencia de la Presidenta Honoraria del Sistema DIF Municipal.	Dio cuenta al pleno de los egresos generados en el evento del 17 de marzo en el marco de la expo-feria de pulque. Así mismo informó de los recursos recaudados por estos eventos y se acordó ingresarlos a la Tesorería Municipal.
Comparecencia del Tesorero Municipal.	Dio cuenta al pleno de los egresos generados en los eventos de la expo-feria de pulque. Así mismo se le notificó que los recursos recaudados por los eventos realizados por el DIF Municipal, serán ingresados a la Tesorería Municipal.
Minuta Proyecto de Decreto	Se aprobó por unanimidad el voto a favor y en consecuencia se giró el oficio correspondiente a la legislatura local para informar al respecto.
Solicitudes de licencia de integrantes del cabildo.	Se autorizó la licencia de la Séptima Regidora L.C. Sandra Yulemi Nava Memije por el periodo comprendido del 17 de abril al 15 de junio del presente año y se llamó a integrarse a la suplente correspondiente. Se autorizó la licencia (por tiempo indefinido) del C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, esperando que transcurriera el término de los 15 días para poder determinar respecto a su suplencia. Se autorizó la licencia de la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal por el periodo del 24 de abril al 09 de junio del presente año y propuso, sin autorizar, que le supla en el cargo la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez. El Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal, presentó de manera formal, la solicitud para obtener licencia temporal por el periodo del 24 de abril al 09 de junio, la cual quedó pendiente de aprobarse en la presente sesión, así mismo propuso que le supliera en el cargo al Primer Regidor, José Luis Bernal Guadalupe.
EN ASUNTOS GENERALES:	
Visita de CAEM	Revisar los trabajos de perforación de pozo de agua potable.
Carro recolector de basura	El Regidor Rogelio Gómez Alonso, solicitó información respecto al accidente de esta unidad.

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto; por lo cual solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del presente punto.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2021 2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

2024 APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL (ALIA DIRECCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO)

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora suplente; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/24. Se aprueban por unanimidad el acta de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. V INFORME UPA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Comparecencia-informe de la Universidad Politécnica de Atlacomulco**. En atención a los siguientes antecedentes: Mediante oficio dirigido al C. Presidente Municipal Constitucional, la Dra. Sandra Blas Yáñez, Profesora-Investigadora de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, solicitó comparecer ante este cabildo con el objetivo de socializar los resultados destacados de sus investigaciones en el municipio, conforme a los siguientes aspectos:

1. Exposición de objetivos tripartita
2. Alcances de investigación e impacto socio territorial
3. Resultados preliminares de intervención

A fin de resaltar los beneficios para los productores, las instituciones locales y la academia. Además, proporcionarán información relevante para la toma de decisiones y proyectos futuros, con el propósito de fortalecer las vinculaciones de triple hélice en beneficio de la sociedad y el desarrollo territorial.

Para lo cual se encuentra presentes a las afueras de este recinto la Dra. Sandra Blas Yáñez y su personal que le acompaña, en la espera de que se le permita el acceso a efecto de poder informar al pleno lo conducente. El presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento haga pasar a ese recinto al personal de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, quienes proceden a presentar los resultados del proceso de vinculación que realizó la UPA con la administración municipal, la cual se adjunta a la presente acta como anexo.



2024 Año del Bicentenario de la Emancipación del Estado Libre y Soberano de México

Seguido de su exposición, se abre un espacio de comentarios entre los integrantes del Cabildo y personal que se encuentra en representación de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, el Presidente Municipal resalta los resultados de los trabajos de investigación en nuestro municipio, no solo por cuanto hace al cultivo y producción del maguey, sino también por el trabajo turístico que desarrollan nuestros habitantes, que nos han llevado a conseguir la denominación de pueblo con encanto.

Finalmente y después de algunos comentarios al respecto se da por concluido el presente punto.

Punto No. VI OBRAS FEFOM

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las obras correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2024**. En atención a los siguientes antecedentes: Mediante oficio DOP/134/2024, el Ingeniero Enrique Torres Medina, Director de Obras Públicas, solicita la aprobación del plan anual de obras correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2024, y para ello se encuentra afuera de este recinto para poder explicar al pleno el desglose de las mismas, solicita autorización para el ingreso del Director de Obras Públicas a la sala de cabildos.

El Ing. Enrique Torres Medina, Director de Obras Públicas, explica a detalle los proyectos de obras correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), las cuales se agregan a la presente acta como anexos; el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, hace hincapié a respetar los acuerdos generados con anterioridad, respecto a la propuesta de las obras a ejecutar con el recurso remanente; el Presidente Municipal, indica que se respetarán los acuerdos ya generados; en uso la voz la Síndico Municipal, externa y solicita que a todos los integrantes del cabildo se les apoye con la obras propuesta por ellos y solicita los demás integrantes del cabildo sean conscientes pues no es posible ejecutar un recurso mayor a un \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 MN) pues no hay dinero que alcance y la pretensión es abarcar varias comunidades del municipio.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del presente punto.

Vertical column of signatures on the right side of the page.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Independencia del Estado Libre y Soberano de México

**ANEXO DEL OFICIO NO. P.MJIQ/213/2024-04
"PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FEFOM 2024"
DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO**

01 de abril de 2024

No. del PI	Denominación del Proyecto de inversión, localidad (es) y municipio	Beneficiarios directos	Meta principal			Partida Presupuestal (Específica)	Total (pesos)
			Total a realizar	Unidad de medida	Concepto		
Total de Recursos Fefom 2024							\$10,089,522.17
Recursos etiquetados 50%							\$9,044,761.00
1	50.0% Inversión Pública						\$9,044,761.00
1.01	Construcción de bahías de ascenso y descenso entre las carreteras que comunican con los Municipios de Temascaltepec e Ixtahuaca	3,500	1,100	M2	Construcción de bahías de ascenso y descenso (transpirite)	6152	\$1,500,000.00
1.02	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico del cadeneramiento 0+000 al 0+430, en la carretera principal del puente al paraje, ubicada en Loma Vicente Guerrero	250	2,970	M2	Pavimentación a base de concreto hidráulico de f'c=250 kg/cm2	6152	\$3,500,000.00
1.03	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico del cadeneramiento 0+000 al 0+450, ubicada en la Colonia La Purísima	150	2,400	M2	Pavimentación a base de concreto hidráulico de f'c=250 kg/cm2	6152	\$3,000,000.00
1.04	Construcción de guardiones y banquetas del cadeneramiento 0+887 al 1+012, ubicada en el acceso principal a la comunidad de San Bartolo Ocotlán del Municipio de Jiquipilco	150	125	M	Construcción de guardiones y banquetas	6141	\$1,044,761.00
2	00.0 % Seguridad Pública						\$0.00
2.0%	Denominación del Proyecto	No.	Total a realizar	Unidad de medida	Breve descripción	No.	\$0.00
3	0.0% Iluminación municipal						\$0.00
3.0%	Denominación del Proyecto	No.	Total a realizar	Unidad de medida	Breve descripción	No.	\$0.00
4	Recursos no etiquetados 50%						\$9,044,761.00
4.01	Construcción de glorieta en el cruce de Loma del Sitio	1,250	330	M2	Construcción de glorieta y Pavimentación a base de concreto hidráulico de f'c=250 kg/cm2	6162	\$2,405,238.92
4.02	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico del cadeneramiento 0+000 al 0+350, ubicada en Loma del Astillero	3,250	2,500	M2	Pavimentación a base de concreto hidráulico de f'c=250 kg/cm2	6152	\$3,589,522.17
No. del PI	Denominación del Proyecto de inversión, localidad (es) y municipio	Beneficiarios directos	Total a realizar	Unidad de medida	Concepto	Partida Presupuestal (Específica)	Total (pesos)
4.03	Construcción de barda perimetral del paraje municipal, ubicada en Manzana Segunda de Santa Cruz Tapejpan	250	600	M	Construcción de barda perimetral a base de muro de block y estructura de concreto	6162	\$3,000,000.00

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora suplente; y manifiesta abstención el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; lo que representa 8 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por mayoría y el Ayuntamiento expide los siguientes:



ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueba por mayoría el proyecto de obras correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2024, en la forma propuesta.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese los presentes acuerdos.

**Punto No. VII
 PROYECTO DE DECRETO**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo al **Análisis, discusión y, en su caso, votación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo de la fracción VIII del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Mediante oficio de fecha 02 de abril del 2024, la legislatura local envió oficio, mediante el cual notifica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de que, como lo dispone el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice:

... La presente Constitución puede ser adicionada y reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que la integran, acuerde tales reformas y adiciones y que éstas sean aprobadas por la mitad más uno de los ayuntamientos. La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Con ese contexto la Minuta Proyecto de Decreto, esencialmente consiste en lo siguiente:

**MINUTA
 PROYECTO DE DECRETO**

QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Independencia del Estado Libre y Soberano de México

de los Estados Unidos Mexicanos establece. En el Estado de México la Naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución y las leyes del Estado.

La IX. ...

Artículo 18.- ...

Las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental, en el Estado de México la Naturaleza biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como para el caso de la Naturaleza, a fin de garantizar los derechos a la existencia, preservación, conservación, reparación, restauración, mantenimiento, regeneración, cuidado y protección de los ecosistemas en el Estado de México para el pleno desarrollo de los ciclos biológicos de todos los seres vivos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

Después de algunos comentarios el Presidente Municipal, solicita al Secretario del ayuntamiento, someta a consideración del pleno; el M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora suplente; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueba por unanimidad el voto a favor de Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo y notifíquese el sentido de la votación a la LXL Legislatura del Estado de México.

**Punto No. VIII
MANUALES Y REGLAMENTOS**

(Vertical column of signatures on the right margin)



2024 Año del Bicentenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de México

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones y actualizaciones de los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos de diversas áreas de la administración pública municipal**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Mediante oficio de fecha doce de abril del presenta año, la Coordinadora General de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 34, 41,42 y 43, solicitó someter a consideración del cuerpo edilicio la aprobación de las modificaciones y actualizaciones a diversos Manuales y Reglamentos de la administración pública municipal, con el fin de dar cumplimiento a la Agenda Regulatoria de Noviembre de 2023, conforme a la siguiente relación, ya enviados en formato digital :

NO.	AREA	MANUAL Y/O REGLAMENTO
1.-	Coordinación de Control y Bienestar Animal	Manual de Procedimientos
2.-	Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Manual de procedimientos
3.-	Dirección de Medio Ambiente	Reglamento Interno
4.-	Dirección de Medio Ambiente	Manual de Operación
5.-	Dirección de Gestión social	Manual de Procedimientos
6.-	Oficialia mediadora y conciliadora	Manual de Procedimientos
7.-	Dirección de Desarrollo social	Manual de Procedimientos
8.-	Dirección de Planeación	Manual de Procedimientos
9.-	Dirección de Planeación	Manual de Organización
10.-	Dirección de Planeación	Reglamento Interno
11.-	Dirección del Campo	Manual de Organización
12.-	Dirección del Campo	Manual de Procedimientos
13.-	Dirección del Campo	Reglamento Interno
14.-	Coordinación de limpia	Manual de Procedimientos
15.-	Dirección de Obras Públicas	Manual de Procedimientos
16.-	Dirección de Obras Públicas	Manual de Organización
17.-	Dirección de Obras Públicas	Reglamento Interno
18.-	Sindicatura Municipal	Manual de Procedimientos
19.-	Dirección de servicios públicos	Manual de procedimientos
20.-	Coordinación de logística	Reglamento interno
21.-	Coordinación de Educación	Manual de procedimientos
22.-	Secretaría del Ayuntamiento	Manual de procedimientos
23.-	Coordinación de Control patrimonial	Manual de procedimientos
24.-	Secretaría Técnica	Manual de procedimientos
25.-	Coordinación de la juventud	Manual de Organización
26.-	Coordinación del instituto de la juventud	Manual de Procedimientos
27.-	Coordinación de salud	Manual de Procedimientos
28.-	Dirección de Gobernación	Manual de Procedimientos
29.-	Dirección de Asuntos Indígenas	Manual de Procedimientos

(Vertical list of signatures on the right margin)



2024 Año del Bicentenario de la Emancipación del Estado Libre y Soberano de México

Así mismo informa que se encuentra presente el personal de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para efectos de poder ampliar en el contexto de estas modificaciones.

En uso de la voz el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional, menciona que, en consecuencia, de haberse modificado la agenda regulatoria de noviembre de 2023, conforme a los nuevos lineamientos emitidos, resulta necesario realizar modificaciones a los reglamentos y manuales de organización y de procedimientos.

En uso de la voz las Lics. Roxana Hernández Andrés y Evelyn Villegas Gaytán, personal de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, realizan la explicación de las modificaciones y actualizaciones de los reglamentos que se someten a consideración del cuerpo edilicio en la presente sesión, de manera genérica respecto a las diversas causas que dieron origen a estas modificaciones o actualizaciones; acto seguido se abre un espacio para que los integrantes del cuerpo edilicio disipen sus dudas y aclaraciones, solicitando el Quinto Regidor, Rogelio Gómez Alonso, que se le hagan llegar las modificaciones por escrito de cómo se encontraba con anterioridad el reglamento o el manual y que modificaciones o actualizaciones sufre; en uso de la voz el Tercer Regidor, Jesús Aguilar Espiridión, solicita exponer cuatro o cinco manuales por sesión, para ir verificando las modificaciones que se ponen a consideración en la presente sesión. Sigue manifestando el personal de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, que es del conocimiento del cuerpo edilicio, se tiene que cumplir con una agenda y publicar los manuales en gaceta y plataforma, de igual forma refieren que los manuales fueron turnados a las diversas áreas competentes para su revisión previo a turnarse a este cuerpo colegiado para su aprobación; finalmente el Quinto Regidor, Rogelio Gómez Alonso, manifiesta de manera anticipada su abstención en el presente punto, pues no le es claro y preciso en qué consisten dichas modificaciones.

Seguido de algunos comentarios, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del ayuntamiento, someta a consideración del pleno; el M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora suplente y da cuenta de la abstención del Quinto Regidor, Rogelio Gómez Alonso; lo que representa 8 votos de 9; e informa que el presente punto se aprueba por mayoría y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueban por mayoría las modificaciones y actualizaciones de los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos de las áreas de la administración pública municipal ya referidas.

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin)



PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo en gaceta, estrados y medios electrónicos oficiales.

Punto No. IX PERMISOS Y LICENCIAS

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal de algunos Directores y Coordinadores de la Administración Pública Municipal**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Como lo dispone el párrafo sexto del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las faltas temporales de los servidores públicos titulares de las dependencias que excedan de quince días naturales, pero no de sesenta, serán aprobadas por el ayuntamiento en sesión de Cabildo a propuesta del presidente municipal; en ese sentido se pone a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de licencia temporal, sin goce de sueldo, de los siguientes titulares de área:

NOMBRE	CARGO	PERIODO DE LA LICENCIA
José Alfredo Medina	Director de Planeación	26 abril - 3 junio
Alejandra Pinal de la Cruz	Encargado de Despacho	
Ismael Ávila Alva	Coordinador de Comunicación Social y Publicidad	24 abril - 14 mayo
Edgar Mercado Carrera	Encargado de Despacho	
Edith Palacios Juárez	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria	24 abril - 9 junio
Roxana Hernández Andrés	Encargada de Despacho	
Julio Cesar Becerriil Sánchez	Coordinador de logística	24 abril - 14 mayo
Edgar Domínguez Torres	Encargado de Despacho	
Rene Miranda Rojas	Director de Medio Ambiente	24 abril - 31 mayo
Norma González Ordoñez	Encargada de Despacho	

En uso de la voz el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional, amplía en la explicación del presente punto y procede a dejar en uso de la voz a los integrantes del cabildo. El C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, pregunta quien habrá de cubrir las ausencias de los directores y coordinadores que solicitan licencia, el Presidente Municipal indica que, habrá de designarse un responsable del área que habrá de fungir como Encargado del Despacho, en uso de la voz la Cuarta Regidora, Tania Celeste Robledo Méndez, pregunta si a los encargados del despacho se les modifica el salario durante el tiempo que estarán fungiendo el cargo encomendado, el Presidente Municipal indica que efectivamente se actualiza durante ese periodo.

Seguido de algunos comentarios, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del ayuntamiento, someta a consideración del pleno; el M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto,

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



2024. Año del Bicentenario de la Independencia del Estado de México y Sublevación de Tlaxcala

se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora Suplente; lo que representa 9 votos de 9; e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueba por unanimidad la licencia temporal de los Directores y Coordinadores de las áreas de la administración pública municipal ya referidas.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Se aprueba por unanimidad la designación temporal de encargados de despacho de las áreas de la administración pública municipal ya referidas en la forma propuesta.

PMJIQ/SA/TERCERO/24. Publíquese los presentes acuerdos en gaceta, estrados y medios electrónicos oficiales y notifíquese a las áreas correspondientes.

Punto No. X

LICENCIA SÍNDICO MUNICIPAL

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo al **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del miembro del ayuntamiento que suplirá la ausencia de la Síndico Municipal, de ser así, toma de protesta.** En atención a las siguientes antecedentes: mediante acuerdo de cabildo de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este cuerpo edilicio aprobó la LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO solicitada por la Síndico Municipal, Mtra. Imelda Martínez Sánchez, por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro, así mismo en dicha sesión se determinó dejar pendiente para la presente, el análisis y votación correspondiente al miembro de este ayuntamiento que habrá de suplir su cargo, en los términos que establece el párrafo segundo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México, que procedo a citar:

Artículo 4.- ...

Las faltas temporales de los síndicos serán suplidas por el miembro del ayuntamiento que éste designe, cuando sólo haya un síndico; y cuando haya más de uno, la ausencia será cubierta por el que le siga en número.



JIQUIPILCO
POR NUESTRO TIERRA. 2022-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Emancipación del Estado Libre y Soberano de México

Con este antecedente, se deja en uso de la voz al Presidente Municipal y posteriormente a la Síndico Municipal a efecto de poder argumentar la propuesta al respecto. El Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, quien retoma el planteamiento que se hizo en sesión anterior respecto a que fuera la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez y procede a dejar en uso de la voz en primer término a la C. Angélica Máximo Ordoñez, para que realice las manifestaciones al respecto, quien expresa su aceptación al cargo de Síndico Municipal Suplente.

A continuación hace uso de la voz la Síndico Municipal quien agradece a la Segunda Regidora el aceptar el cargo encomendado. El Tercer Regidor, Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor, manifiesta que su propuesta es que sea la Cuarta Regidora, Tania Celeste Robledo Méndez, quien asuma el cargo de Síndico Municipal Suplente. En uso de la voz la C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora Suplente, muestra su respaldo a la Segunda regidora pues, con anterioridad, ya ha manifestado su aceptación para asumir el cargo.

Finalmente, en uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del ayuntamiento, someta a consideración del pleno la votación del presente punto en el orden que fueron realizadas las propuestas; el M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de que sea la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez, quien asuma el cargo de Síndico Municipal Suplente se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; y C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora Suplente; acto seguido pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de que sea la Cuarta Regidora, quien asuma el cargo de Síndico Municipal Suplente se sirvan manifestarlo levantando la mano L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; y Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; así mismo da cuenta de la abstención del Tercer Regidor, Lic. Jesús Aguilar Espiridión, lo que representa 8 votos de 9; e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueba por mayoría la designación de la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez en suplencia de la Síndico Municipal, por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo y notifíquese a la Segunda Regidora suplente para que asuma el cargo por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro.

A continuación, el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal, solicita a la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez, se sirva pasar al frente para proceder con la toma de protesta correspondiente; en uso de la voz la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez, si protesta desempeñar el cargo de Síndico Municipal Suplente por el periodo



comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro, con estricto apego a derecho.

Seguido de algunos comentarios finales, se da por concluido el presente punto.

Punto No. XI

LICENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo al **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal del Presidente Municipal Constitucional; así como la designación del miembro del ayuntamiento que habrá de fungir como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, de ser así, toma de la protesta.** En atención a los siguientes antecedentes: En la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior, el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, solicitó de manera formal licencia para separarse temporalmente del cargo, sin goce de sueldo, para poder contender en el próximo proceso electoral, como derecho constitucional que le asiste, de la cual se dio cuenta a este cuerpo colegiado, misma que quedó pendiente de atenderse en la presente sesión ordinaria, por tanto se deja en uso de la voz al Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila para retomar el planteamiento del presente punto y procede a dejarlo en uso de la voz.

El Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional, retoma la solicitud formal que realizó en la sesión ordinaria anterior, apelando a que se pueda aprobar dicha solicitud para que pueda contender en el proceso electoral, como un derecho constitucional que le asiste, por ello deja en uso de la voz al cuerpo edilicio para que expongan sus pretensiones al respecto.

En uso de la voz el Quinto Regidor, Rogelio Gómez Alonso, pregunta al presidente municipal, respecto a su propuesta para asumir el cargo de Presidente Municipal por Ministerio del Ley durante el periodo que se encontrará ausente. El Presidente Municipal reitera su compromiso con el cuerpo edilicio de manera imparcial, alejado de cualquier afinidad política o de alguna otra naturaleza respecto a uno u otro integrante, y retoma su propuesta de que sea el Primer Regidor, José Luis Bernal Guadalupe, quien asuma esa responsabilidad durante su ausencia, si así lo autoriza ese cabildo. En uso de la voz la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez, expresa al Presidente Municipal su apoyo a las propuestas planteadas. Así mismo la Síndico Municipal, Mtra. Imelda Martínez Sánchez, manifiesta su respaldo tanto a la propuesta de licencia planteada por el Presidente Municipal, como a su compañero José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, para asumir la representación por ministerio de Ley.

En uso de la voz el Tercer Regidor, Lic. Jesús Aguilar Espiridión, reconoce el derecho que le asiste al Presidente Municipal para contender en el presente proceso electoral y de igual forma reitera su apoyo a la licencia solicitada, así mismo se muestra a favor de que sea el

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]



2024 Año del Bicentenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de México

Primer Regidor, quien asuma el cargo durante este periodo. La Cuarta Regidora, L.T. Tania Celeste Robledo Méndez, se suma a favor del derecho del Presidente Municipal a participar en el proceso electoral que comienza, así como de la propuesta planteada para su suplencia y reconoce al Primer Regidor el compromiso que ha venido demostrando con la ciudadanía. La C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora Suplente, de igual forma respalda las propuestas planteadas por el Presidente Municipal, reiterando su apoyo durante su ausencia para trabajar en conjunto con sus compañeros de cabildo. El Sexto Regidor, Raúl Miguel Guzmán, se suma a favor de las propuestas planteadas, por el Presidente Municipal esperando cumplir con los compromisos que como administración municipal tienen por atender.

Finalmente hace uso de la voz el Primer Regidor, José Luis Bernal Guadalupe, quien agradece el respaldo del Presidente Municipal para que se le considere para poder suplir al Presidente Municipal, durante su ausencia, solicitando también el apoyo de sus compañeros del cabildo durante el tiempo que estará fungiendo como titular del ejecutivo municipal, pues reconoce que es una labor que requiere muchos esfuerzos y apoyo mutuo. Por último el Quinto Regidor, C. Rogelio Gómez Alonso, reitera el apoyo a favor de las propuestas planteadas por el Presidente Municipal.

Seguido de algunos comentarios, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del ayuntamiento, someta a consideración del pleno; el M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; C. María de los Ángeles González Téllez, Séptima Regidora Suplente; lo que representa 9 votos de 9; e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueba por unanimidad la licencia temporal, sin goce de sueldo, del Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional, por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Se aprueba por unanimidad la designación del C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro.

PMJIQ/SA/TERCERO/24. Se ordena llamar al suplente del Primer Regidor para asumir el cargo, por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro.

PMJIQ/SA/CUARTO/24. Publíquese el presente acuerdo y notifíquese.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



A continuación el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal, solicita al C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, se sirva pasar al frente para proceder con la toma de protesta correspondiente; en uso de la voz el Primer Regidor, C. José Luis Bernal Guadalupe, si protesta desempeñar el cargo de Presidente Municipal por Ministerio de Ley por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro con estricto apego a derecho.

Seguido de algunos comentarios finales, se da por concluido el presente punto.

Punto No. XII ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales**, informa se tiene el siguiente:

1. El Presidente Municipal Constitucional, refiere sobre los trabajos que realiza SACMEX en la perforación del pozo de Portezuelos, informando que el día 8 de mayo a las 11:00 horas se estará realizando un recorrido por las comunidades de Portezuelos, San Francisco Portezuelos, El Madroño, Manzana Sexta.
2. Informa que se tuvo la visita del personal de la secretaria de educación para verificar el predio que se encuentra a un costado del C2 y donde se pretende construir la Escuela Normal, así mismo da cuenta que se le ha encargado al Área Jurídica que realice los trámites de escrituración.
3. El Regidor Rogelio Gómez Alonso, solicita se le hagan llegar las copias certificadas de actas que tiene pendientes por recibir, el Presidente Municipal solicita al secretario sea atendida antes de la próxima sesión.

Luego de algunos comentarios se da por concluido el presente punto.

Punto No. XIII CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, procede a clausurar la sesión, siendo las 20:16 veinte




2024 Año del Bicentenario de la Independencia del Estado Libre y Soberano de México

horas con dieciséis minutos del día en que se actúa, declarando formalmente clausurada la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo de la administración 2022-2024.

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR

C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR

L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR

C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR

C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ TELLEZ
SÉPTIMA REGIDORA SUPLENTE

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JIQUIPILCO
2017-2024




**PUEBLO
CON
ENCANTO
NOBARRIO**

horas con dieciséis minutos del día en que se actúa, declarando formalmente clausurada la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo de la administración 2022-2024.



PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MTRA. MELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR



C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA



LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR


L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR


C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR


MTRA. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ TELLEZ
SÉPTIMA REGIDORA SUPLENTE


M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



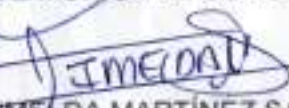
"2024 Año del Bicentenario de la Emancipación del Estado Libre y Soberano de México"


En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, continúe con el siguiente punto del orden del día.


El **Secretario del Ayuntamiento**, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye a la **Síndico Municipal**, proceda con la clausura de la sesión.

La **Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal**, procede a clausurar la sesión, siendo las **18:10 dieciocho horas con diez minutos** del día en que se actúa, declarando formalmente clausurada la **Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.

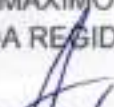

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

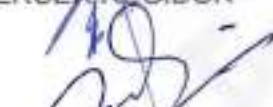

MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR


C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA



LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR


L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR


C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR


MTRA. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ TELLEZ
SÉPTIMA REGIDORA SUPLENTE


M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



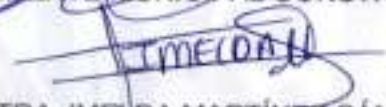
2024 Año del Bicentenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de México


En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.


El Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye a la **Síndico Municipal**, proceda con la clausura de la sesión.

La Mtra. **Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal**, procede a clausurar la sesión, siendo las **18:10 dieciocho horas con diez minutos** del día en que se actúa, declarando formalmente clausurada la **Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.

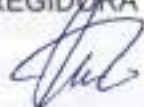

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR


C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA



LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR


L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR


C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR


MTRA. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ TELLEZ
SÉPTIMA REGIDORA SUPLENTE


M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO